Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.894...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 392.230, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.".**

-1-

Asunción, 28 de Junio de 2021

VISTO:

La Providencia SUOC N° 96/2021 de fecha 08 de junio de 2021, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Dictamen D.C./A.L N° 72/2021 de fecha 10 de junio de 2021, de la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 92/2021 de fecha 10 de junio de 2021, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 586/2021 de fecha 14 de junio de 2021, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 17614/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Providencia SUOC N° 96/2021 de fecha 08 de junio de 2021, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite el expediente N° 17614/2021, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso a SOLICITUD DE COTIZACIONES PIMA N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 392.230.*

Que, por Dictamen D.C./A.L N° 72/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones en su conclusión menciona; *"...que conforme se ha expresado anteriormente, esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones no puede realizar ninguna valoración respecto a lo actuado por el Comité Evaluador de Ofertas, acotando esto; y en mérito de las documentaciones obrantes en el expediente, se ha analizado el debido cumplimiento de las normativas expuestas más arriba, en ese contexto y considerando las disposiciones que rigen la materia, y demás normas aplicables, es parecer de este Dpto. de Asesoría Legal, que corresponde proseguir acorde a la recomendación realizadá por los miembros del Comité de Evaluación según Informe de Evaluación de las Ofertas y recomendaciones para la adjudicación del Contrato N° 05/2021, cerrado en fecha 03 de junio de 2021, conforme al resultado de la evaluación ADJUDICAR el presente llamado a la Firma APOLO 11 S.R.L., por un Monto Mínimo Total de Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y un Monto Máximo Total de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, en el proceso licitatorio "SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 392.230, bajo la modalidad Solicitud de Cotizaciones N° 02/2021 en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) – Convenio de Préstamo/Crédito BIRF- 9064-PY de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dando cumplimiento a las*

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante ✓

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N° 894 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 392.230, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.".**

Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial..."

Que, por Providencia D.C. N° 92/2021 de fecha 10 de junio de 2021, la Dirección de Contrataciones remite el presente legajo con el Informe sobre la Evaluación de las Ofertas y Recomendaciones para la adjudicación del Contrato, en el marco del llamado a Solicitud de Cotización PIMA N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 392.230,* de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), dependiente del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Que, por Nota DGAF N° 586/2021 de fecha 14 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas, eleva a consideración de la Máxima Autoridad la presentación sobre Solicitud de Cotización del "Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA)" N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 392.230*, con su parecer favorable y solicita la aprobación vía Resolución Ministerial. Salvo otro parecer.

Que, obra en los antecedentes remitidos copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la presente adjudicación.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, Dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 27 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante ✓

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible del país, a través de sus servicios institucionales eficientes, innovadores e inclusivos".

RESOLUCIÓN MAG N°.894...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA SOLICITUD DE COTIZACIÓN PIMA N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL"*, **ID N° 392.230, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACION DE PROYECTOS (DINCAP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.".**

-3-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR la Solicitud de Cotización N° 02/2021 *"SERVICIOS DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL" ID N° 392.230,* a la Firma **APOLO 11 S.R.L.** por un Monto Mínimo Total de Gs. 35.000.000 *(Guaraníes treinta y cinco millones) IVA incluido y* un Monto Máximo Total de Gs. 70.000.000 *(Guaraníes setenta millones) IVA incluido.*

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), a realizar todos los trámites que correspondan, en observancia a las Normas de Adquisiciones del Banco.

Artículo 4°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Stella M. Martínez P.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las

Visión: "Institución rectora de la política agraria del país".

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante ✓